



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 864/2015.

En relación con la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 864/2015 resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 24 de octubre de 2016, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias dictó sentencia desestimatoria en el recurso contencioso-administrativo número 864/2015, interpuesto por D. Juan José García Álvarez, contra resolución de 15 de noviembre de 2015 de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Segundo.—Notificada dicha sentencia a las partes, por la representación procesal de D. Juan José García Álvarez se interpone recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Tercero.—Con fecha 12 de febrero de 2018 la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo declara haber lugar al recurso de casación interpuesto por D. Juan José García Álvarez, contra sentencia de fecha 24 de octubre de 2016, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Considerando que la referida sentencia tiene carácter firme y que en orden a su ejecución ha de observarse lo establecido en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de casación de fecha 12 de febrero de 2018 dictada por el Tribunal Supremo cuyo tenor literal es el siguiente:

Por todo lo puesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido:

1.—Ha lugar al recurso de casación 117/2017 interpuesto en representación de D. Juan José García Álvarez contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 24 de octubre de 2016 (recurso contencioso-administrativo 864/2015), que ahora queda anulada y sin efecto.

2.—Estimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto en representación de D. Juan José García Álvarez, contra la resolución de 15 de noviembre de 2015 del Director de la Agencia Asturiana de Transportes y Movilidad de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, del Gobierno del Principado de Asturias, que denegó la concesión de diez nuevas autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor (VTC), anulando la referida resolución administrativa y declarando en su lugar el derecho del recurrente al otorgamiento de las diez nuevas autorizaciones de arrendamiento de vehículo con conductor solicitadas.

3.—No hacemos imposición de costas en el proceso de instancia debiendo correr cada parte con las suyas en el recurso de casación.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 15 de marzo de 2018.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Fernando Lastra Valdés.—Cód. 2018-03148.